ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 39 DE 2025

DATOS GENERALES

ENTIDAD	EMPRESAS PUBLICAS DE SUAZA EMPUSUAZA S.A. E.S.P.
MODALIDAD	DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICOS
CONTRATISTA	AGUALIMSU S.A.S
NIT/CC	NIT 813.001.240-5
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA POTABLE Y ANÁLISIS DE AGUA CRUDA, TODO CONFORME A LOS PARÁMETROS Y NORMATIVIDAD EXIGIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SUAZA HUILA.
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($6.327.263.00) M/CTE, IVA INCLUIDO
PLAZO	VEINTIDOS DIAS Y CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO	09 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE LIQUIDACION	30 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	EDGAR ORLANDO ALMARIO HITSCHERICH

DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO	NUMERO	UNIDAD EJECUTORA	FECHA	VALOR
Disponibilidad Presupuestal	2025000257	Gerencia	09/08/2025	$ 6,327,263.00
Registro Presupuestal	2025000252	Gerencia	09/08/2025	$ 6,327,263.00

DESARROLLO

En Suaza, Huila, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025, en las instalaciones de las Empresas de Servicios Públicos de Suaza S.A. E.S.P. (EMPUSUAZA), se reunieron el Doctor EDGAR ORLANDO ALMARIO HITSCHERICH, en calidad de representante de la entidad contratante, y la señora MARIA GICELA TADEA TERESA CAYETANA RAMIREZ MANRIQUE, identificada con cedula de ciudadanía No 36.166.856 de Neiva Huila, representante legal de AGUALIMSU S.A.S con NIT. 813.001.240-5, en calidad de contratista, con el propósito de elaborar la presente Acta Final y de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 39 de 2025, con base en los siguientes antecedentes y resultados:

Que EMPRESAS PÚBLICAS DE SUAZA EMPUSUAZA S.A. E.S.P., el día nueve (09) de agosto Dos Mil Veinticinco (2025)., suscribió con la señora MARIA GICELA TADEA TERESA CAYETANA RAMIREZ MANRIQUE, identificada con cedula de ciudadanía No 36.166.856 de Neiva Huila, representante legal de AGUALIMSU S.A.S con NIT. 813.001.240-5, el Contrato de Prestación de Servicios No. 39 de 2025, cuyo objeto fue: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA POTABLE Y ANÁLISIS DE AGUA CRUDA, TODO CONFORME A LOS PARÁMETROS Y NORMATIVIDAD EXIGIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SUAZA HUILA.." por un valor total de SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($6.327.263.000) M/CTE, IVA INCLUIDO

Que una vez el contratista realiza la legalización del contrato, pago de estampillas, se procede el día 09 de agosto del presente, a suscribir el Acta de Inicio para realizar la prestación de servicio.

La supervisión del contrato certificó el cumplimiento total del objeto contractual, la adecuada prestación de servicio y la correcta ejecución de las obligaciones del contratista.

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 39 de 2025, se presenta a continuación el balance económico final del contrato:

DETALLE	VALOR PAGADO	VALOR CONTRATO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 6,327,263.00
PAGO 01 FAC FE 4133	$ 1,055,650.67	
PAGO 02 FAC FE 4280	$ 1,055,650.67	
PAGO 03 FAC FE 4384	$ 1,055,650.67	
PAGO 04 FAC FE 4434	$ 819,306.67	
PAGO 05 FAC FE 4515	$ 1,170,502.17	
PAGO 06 FAC FE 4551	$ 1,170,502.15	
VALOR A FAVOR DE LA EMPRESA	$ -	
SUMAS IGUALES	$ 6,327,263.00	$ 6,327,263.00

La contratista MARIA GICELA TADEA TERESA CAYETANA RAMIREZ MANRIQUE, identificada con cedula de ciudadanía No 36.166.856 de Neiva Huila, representante legal de AGUALIMSU S.A.S con NIT. 813.001.240-5 allegó las siguientes planillas, correspondientes al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de sus obligaciones legales como contratista:

PLANILLA			
MES	**No PLANILLA**	**REFERENCIA DE PAGO**	**VALOR**
JULIO-AGOSTO	1748601375	522581	$ 5,857,500.00
AGOSTO-SEPTIEMBRE	1748865313	9993954943	$ 4,335,000.00
SEPTIEMBRE-OCTUBRE	1749132905	49132905	$ 4,540,100.00
OCTUBRE-NOVIEMBRE	1749385625	540082	$ 6,151,700.00
NOVIEMBRE-DICIEMBRE	1749651971	544246	$ 6,151,700.00

DECLARACIONES DE LAS PARTES

Las partes intervinientes manifiestan que la liquidación contractual de mutuo acuerdo constituye un acto de autonomía privada mediante el cual se da firmeza a las prestaciones mutuas derivadas del contrato, y reconocen que este es el momento legal para formular las reclamaciones o salvedades que se consideren pertinentes con el fin de definir sus cuentas y el estado financiero definitivo, una vez cumplida la ejecución del contrato.

En este sentido, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- Que, según la presente Acta Final y de Liquidación, EMPRESAS PÚBLICAS DE SUAZA EMPUSUAZA S.A. E.S.P. realizó el pago total del contrato, por el valor pactado, correspondiente a la factura electrónica No. FE-4551, por valor de UN MILLON CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($1.170.502,15) M/CTE., con lo cual se declara a paz y salvo al contratista por concepto de la prestación de servicios

- Que la contratista MARIA GICELA TADEA TERESA CAYETANA RAMIREZ MANRIQUE, identificada con cedula de ciudadanía No 36.166.856 de Neiva Huila, representante legal de AGUALIMSU S.A.S con NIT. 813.001.240-5 manifiesta estar a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de acuerdo con la certificación emitida por el supervisor del contrato, y que ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales, laborales y fiscales.

- Que no se presentan salvedades ni reclamaciones adicionales por ninguna de las partes, y que, en consecuencia, se da por terminado y liquidado en su totalidad el Contrato de Prestación de Servicios No. 39 de 2025, sin lugar a controversias pendientes.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PRESENTE LIQUIDACIÓN

Para efectos de respaldo y constancia del proceso de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 39 de 2025, hacen parte integral de esta acta los siguientes documentos, los cuales reposan en el expediente contractual:

1. Contrato de Prestación de Servicios No. 39 de 2025.
2. Acta de inicio del contrato.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000257 del 09 de agosto de 2025.
4. Registro Presupuestal No. 2025000252 del 09 de agosto de 2025.
5. Certificado de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
6. Certificado de cumplimiento emitido por el supervisor del contrato.
7. Factura electrónica No. FE 4133-4280-4384-4434-4515-4551

En constancia de todo lo anterior se firma la presente acta en Suaza Huila, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

EDGAR ORLANDO ALMARIO HITSCHERICH
GERENTE EMPUSUAZA S.A. E.S.P.
SUPERVISOR

MARIA GICELA TADEA TERESA CAYETANA RAMIREZ MANRIQUE
R/L AGUALIMSU S.A.S
NIT. 813.001.240-5.
Contratista